



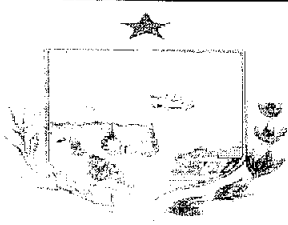
VAED

David David  
6/27/83  
CROFTON, MARY, DENIA  
USPA BARRADA

0131094930-8  
0131193261-8  
013119459370-9

12/08/84

and

|                                                                                                  |                                                                                   |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| DIRECCION DE<br>AVALUOS,<br>CATASTRO Y<br>REGISTROS                                              |  | GOBIERNO AUTONOMO<br>DESCENTRALIZADO DE<br>MANTA |
| FECHA DE INGRESO:                                                                                | FECHA DE ENTREGA:                                                                 |                                                  |
| CLAVE CATASTRAL:                                                                                 | 235451000                                                                         |                                                  |
| NOMBRES y/o RAZON:                                                                               | M. J. J. J. J.                                                                    |                                                  |
| CEDULA DE IDENT. y/o RUC:                                                                        |                                                                                   |                                                  |
| CELUAR - TLFNO.:                                                                                 |                                                                                   |                                                  |
| RUBROS                                                                                           |                                                                                   |                                                  |
| IMPUESTO PRINCIPAL:                                                                              |                                                                                   |                                                  |
| SOLAR NO EDIFICADO:                                                                              |                                                                                   |                                                  |
| CONTRIBUCION MEJORAS:                                                                            |                                                                                   |                                                  |
| TASA DE SEGURIDAD:                                                                               |                                                                                   |                                                  |
| TIPO DE TRAMITE:                                                                                 |                                                                                   |                                                  |
| Cambio de nombre                                                                                 |                                                                                   |                                                  |
| FIRMA DEL USUARIO                                                                                |                                                                                   |                                                  |
| INFORME DEL INSPECTOR:                                                                           |                                                                                   |                                                  |
| Se ha verificado el cambio de nombre del lote 235451000, el cual se encuentra en el estado de... |                                                                                   |                                                  |
| FIRMA DEL INSPECTOR:                                                                             |                                                                                   |                                                  |
| FECHA:                                                                                           |                                                                                   |                                                  |
| INFORME TÉCNICO:                                                                                 |                                                                                   |                                                  |
| Se ha verificado el lote de terreno...                                                           |                                                                                   |                                                  |
| FIRMA DEL TÉCNICO:                                                                               |                                                                                   |                                                  |
| FECHA:                                                                                           |                                                                                   |                                                  |
| INFORME DE APROBACIÓN:                                                                           |                                                                                   |                                                  |
| FIRMA DEL DIRECTOR                                                                               |                                                                                   |                                                  |



38700

POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS.

# ESCRITURA

de COMPRA Y VENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD

DE LA VILLA DE LA ESPERANZA DEL CANTON MANTA.

Otorgada por EL SEÑOR DON JUAN ISABEL CEBALLOS MORALES

a favor de LOS SEÑORES DON JUAN CEBALLOS MORALES Y ABATELA

No. 2314

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia

Cuarta 10.000

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 7 de Julio de 1966

NUMERO: 2310.-

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO  
UBICADO EN LA LOTIZACION COSTA AZUL  
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON  
MANTA: OTORGA LA SEÑORA CLEMENCIA  
ISABEL CALDERON MOREIRA VDA DE JAMED  
A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD JHONNY  
ANIBAL, CAROLYB STEFANIA Y ZOILA ROSA  
VERA IBARRA

CUANTIA: S/. 436.714,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy siete de  
Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, ante mí Abogada  
Maria Lina Cedeño Rivas, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA,  
COMPARECEN: Por una parte la señora CLEMENCIA CALDERON VIUDA DE  
JAMED, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor  
JHONNY JANY VERA VERA, casado, en su calidad de  
Representante Legal de sus hijos menores de edad ZOILA ROSA  
JHONNY ANIBAL, CAROLYN STEFANIA Y ZOILA ROSA VERA IBARRA, en  
su calidad de Representante Legal de los menores  
"COMPRADORES" Los comparecientes son mayores de edad,  
ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco  
entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes  
de conocer y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía.  
Doy fé. Dichos otorgantes con libertad y pleno conocimiento en  
los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a  
celebrarla por sus propios derechos, me entregan una minuta  
para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que  
sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato por una parte la señora CLEMENCIA CALDERON VIUDA DE JAMED, por sus propios derechos "VENDEDORA" y, por otra parte la señora JHONNY JANY VERA VERA, en su calidad de Representante Legal de sus hijos menores de edad ZOILA ROSA JHONNY ANIBAL, CAROLYN STEFANIA Y ZOILA ROSA VERA IBARRA.

"COMPRADORES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la vendedora es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que adquirió en su estado civil de casada, la señora compro con intervención y consentimiento del esposo y hace constar que el dinero que cancelo por dicha compraventa es de su exclusiva propiedad, adquirido en su estado célibe, por compra al señor Juan Aliatis Poggi, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha Junio Primero de mil novecientos cuarenta y nueve. Este cuerpo de terreno esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Camino público que conduce a Jaramijó y doscientos noventa y dos metros; ATRAS: con terrenos de Joaquín Mendoza y seiscientos setenta y cinco metros; POR UN COSTADO: Propiedad de Anibal Macías y un mil quince metros; y, POR EL OTRO COSTADO: Terrenos de Eligio Delgado y un mil metros de don Sixto López y quinientos cuarenta y cuatro metros, o sea un mil quinientos cuarenta y cuatro



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5.000,00

Nº 1670

# 3476

## A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza a los menores ZOILA ROSA, JHONNY ANIBAL Y CAROLYN ESTEFANIA VERA IBARRA, para que celebren escritura de compraventa de terreno propiedad de la señora Clemencia Calderon viuda de Jamed, ubicado en la Urbanizacion Costa Azul manzana "T-1" lote # 1 de la Parroquia de los Esteros Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,70m. Calle 7

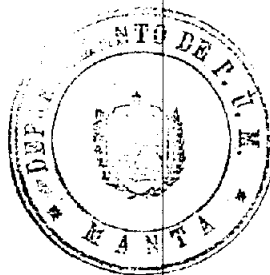
Atrás: 17,90m. Lotes # 7 y 8

Costado derecho: 16m. Lote # 2

Costado izquierdo: 16m. Calle Pública.

Area: 245,23m<sup>2</sup>

Manta, diciembre 16 de 1999



ARO. ANDRES CAÑIZARES PINARCOTE,  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

# ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 4860

POR S/. 26.000

Manta, diciembre 21 de 19 99

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en costa azul de la parroquia Tarqui  
del cantón Manta que otorga CLEMENCIA DE JAMED  
a favor de

por el precio de s/. 456.714 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

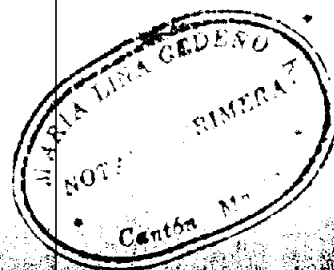
|             |                  |     |        |
|-------------|------------------|-----|--------|
| ALCABALA    | Impuesto total   | S/. | 20.000 |
| ADICIONALES | Defensa Nacional | "   | 2.000  |
|             | Benef. Guayaquil | "   | 4.000  |

1: MUNICIPALIDAD DE MANTA

*Jenny Rivas*  
Jenny Rivasneira P.  
EFE DE RECAUDACIONES

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/. 26.000



# Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada  
S/. 5.000 Suces

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 12/17/99

# 3141

Nº 12331

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos y  
constatado en el sitio que:

El Predio de la clave # 2237501000

Ubicado en: COSTA AZUL ME-TI L#1

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según inspección: 453m<sup>2</sup>

Perteneciente al señor: CLEMENCIA DE JAMED

Cuyo avalúo COMERCIAL VIGENTE es de :

TERRENO:

456.714

CONSTRUCCION:

0

=====

456.714

*Arq. María Angélica de Jaramillo*

Arq. María Angélica de Jaramillo

DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

YCS





Nº 18198

|    |                                                                                        |                        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1  |                                                                                        |                        |
| 2  |                                                                                        |                        |
| 3  |                                                                                        |                        |
| 4  | <b>LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA</b>                                         |                        |
| 5  | A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado el archivo de la |                        |
| 6  | Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún        |                        |
| 7  | Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a           |                        |
| 8  | cargo de <b>CLEMENCIA DE JAMED XXXXX</b>                                               | Por consiguiente se    |
| 9  | establece que no es deudor xxx                                                         | de esta Municipalidad. |
| 10 | Manta,                                                                                 | diciembre 17 de 1999   |
| 11 |                                                                                        |                        |
| 12 | C.C.# 2237501000.COSTA AZUL MZ T1 L-01                                                 |                        |
| 13 |                                                                                        |                        |
| 14 |                                                                                        |                        |
| 15 |                                                                                        |                        |
| 16 |                                                                                        |                        |
| 17 |                                                                                        |                        |
| 18 |                                                                                        |                        |
| 19 |                                                                                        |                        |
| 20 |                                                                                        |                        |
| 21 |                                                                                        |                        |
| 22 |                                                                                        |                        |
| 23 |                                                                                        |                        |
| 24 |                                                                                        |                        |
| 25 |                                                                                        |                        |
| 26 |                                                                                        |                        |
| 27 |                                                                                        |                        |
| 28 |                                                                                        |                        |

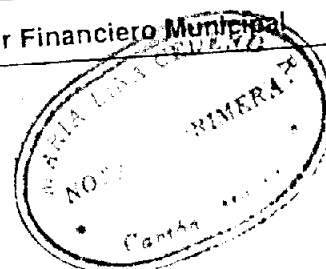


5.000 - Sucres

13934

| LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL                                       |                           |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| DEL CANTON MANTA                                                        |                           |
| A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado   |                           |
| el catastro de Predios <b>URBANOS</b>                                   | en vigencia, se encuentra |
| registrada una propiedad que consiste en <b>SOLAR</b>                   |                           |
| perteneciente a <b>SRA. CLEMENCIA DE JAMEB</b>                          |                           |
| ubicada <b>EN LOT. COSTA AZUL MZ. T-1 L # 1</b>                         |                           |
| cuyo <b>AVAUO COMERCIAL PTE.COMPRA VTA.</b>                             | asciende a la cantidad    |
| de <b>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE SUCRES</b> |                           |
| <b>(S/.456.714=</b>                                                     |                           |
| <b>NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES</b>                        |                           |
| <b>LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>                        |                           |
| Precio de venta                                                         | S/.                       |
| Costo de Adquisición                                                    | S/.                       |
| Diferencia Bruta:                                                       | S/.                       |
| Mejoras                                                                 |                           |
| Diferencia Neta:                                                        | S/.                       |
| Años Transcurridos                                                      |                           |
| Desvalorización Moneda                                                  |                           |
| Utilidad Disponible:                                                    | S/.                       |
| Impuesto Causado:                                                       |                           |
| Por los primeros S/.                                                    | S/.                       |
| Por el exceso S/.                                                       | S/.                       |
| <b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>                                               | S/.                       |
| Manta,                                                                  | 21 de Dic. de 199 99      |
| <b>EC.ENRIQUE CANTOS GARCIA</b>                                         |                           |
| Director Financiero Municipal                                           |                           |

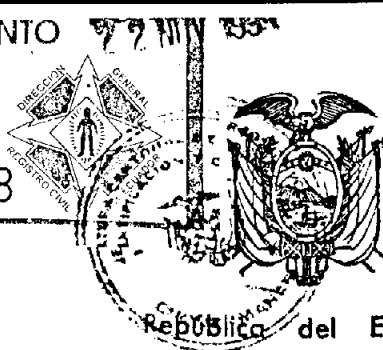
C C#2237501



VALOR S/. 5,00

Nº 2649758

№ 003174



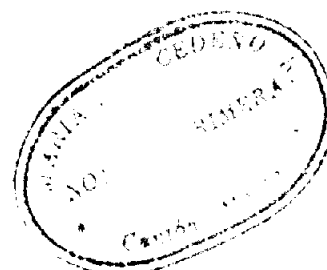
República del Ecuador

*Jefatura Cantonal del Registro Civil de Chone*

CERTIFICADO: que en el tomo # 10 Directo de nacimiento del año de 1.986. Pág # 336. Act # 2666. Se halla inscrita la partida de nacimiento de: JHONY ANIBAL VERA IBARRA. Nacido en la Ciudad de Guano Provincia de Manabí, el ; NOVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (1.905). Hijo de: JHONY JANI VERA VERA y de ADELITA ELMEDY IBARRA VARGAS. Estructura: Inscrito el 27 de Octubre de 1.986.

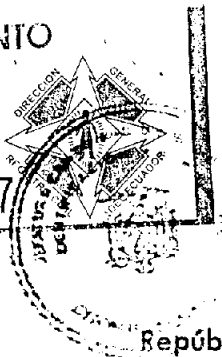
Choue, l'ovembre 22 de 1.939.

Ing. *Victor Garcia C.*  
 Jefe de Reg. Civil Identificación



VALOR S/. 5,00

Nº 2649757



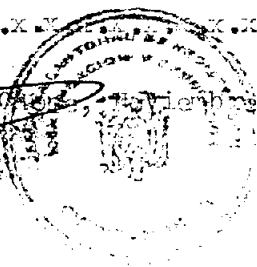
№ 003175

República del Ecuador

*Jefatura Cantonal del Registro Civil de Chane.*

CERTIFICO: Que en el tomo # 1 Directo de nacimiento del año de 1.996. Pág #  
220. Act # 220. Se halla inscrita la partida de nacimiento de: CAROLIN ESTE-  
FANIA VERA IBARRA. Nacida en la Ciudad de Chone Provincia de Manabí, el; TREIN-  
TA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1.995). Hija de: JIMMY JANI VE-  
RA VERA y de ELISITA KENNEDY IBARRA MARCILLO. Ecuatorianos. Inscrita el 28 de Fe-  
brero de 1.996.

22 de 1999.





№ 003176

República del Ecuador

*Jefatura Cantonal del Registro Civil de Chone*

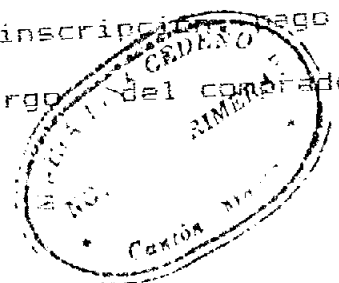
CERTIFICADO: que en el tomo # 2 Directo de nacimiento del año de 1.984. Pág # 35. Act # 469. Se halla inscrita la partida de nacimiento de: ZOILA ROSA VERA IBARRA. Nacida en la Ciudad de Chone Provincia de Manabí, el; VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.984). Hija de: JIMENEY JANI VERA VERA y de TERESA KENNEDY IBARRA PARCINO. Montecristinos. Inscrita el 20 de Febrero de 1.984. ~~xxxxxx~~ . . . . .

~~Inq. nº 12. - 1948. - Chefe de Gabinete~~





metros. AREA TOTAL: CINCUENTA Y TRES HECTAREAS Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, terreno del cual se ha levantado la LOTIZACION COSTA AZUL.-(TERCERA:VENTA.- Con lo anteriormente expuesto y mediante el presente contrato, la vendedora tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a los compradores, en el área a desmembrar el lote uno, manzana T1, que tiene las tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte trece metros siete centímetros y calle siete; por el Sur, diecisiete metros nueve centímetros y lotes siete y ocho; Por el Este: dieciseis metros y lote dos; y, por el costado izquierdo: dieciseis metros y calle pública.- Area total: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS.- Su dominio y posesión transfieren con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbre con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta.-(CUARTA:PRECIO.- Es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE SUCRES, valor que el comprador entrega en este acto a la vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, terreno que se encuentra libre de todo gravámenes.- QUINTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la Ciudad de Manta para los efectos legales que se derivan del presente contrato, se sujetan al juicio Verbal Sumario por el incumplimiento en lo pactado.- SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que causare este contrato, por la elaboración de la minuta, escrituración, inscripción, pago de impuestos, alcabalas, plusvalía, serán a cargo del comprador.



OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta escritura para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. Usted señora Notaria, se servirá insertar las usulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y perfección de la escritura pública.- Minuta firmada por el Abogado Ignacio Reyes Cárdenas (C.A.M.) Registro Número: 1082.- Hasta aqui minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de alcabalas los que se agregan al protocolo.- Leida esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, el alta y clara voz la aprueban y habiéndose ratificado en su contenido integro firman conmigo en unidad de acto. Doy fé.-

*Clemencia Calderón Viuda de Jamed*

CLEMENCIA CALDERÓN VIUDA DE JAMED

C.C. No 130038520 - 8

4 *Johnny Vera*

JHONNY JANY VERA VERA

C.C. No 170665762-2

*Maria L. Calderón Reyes*  
NOTARIA  
PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN DE BEBULO ENTREGUES LA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FI EN MANA EN LA NOTARIA EN SU OTORGAMIENTO

*Maria L. Calderón Reyes*  
ABOGADO  
MANTA



CER-----

--- IIFICO:

Que la Escritura Publica de compraventa de terreno celebrada ante el Notario Publico lro. del Canton Manta el dia 7 de diciembre de 1.999 otorgada por la Sra. Clemencia Isabel Calderon Moreira viudade unamed a favor de los menores ZOILA ROSA, JHONNY , JANNY VERA IBARRA rerpresentados por el Sr. Jhonny Jany Vera Vera, casa do , queda legalmente inscrita en el Registro de compraventa s admi cargo bajo el N. 427, anotada en el Repertorio General bajo el N. 762.-Se aclara que la presente inscripcion se realiza con Demanda. en esta fecha,

Manta, febrero 14 del 2.000.

f).

*Dr. Patricio F. Garcia V.*

, Registrador de la Propiedad ,  
/ Cantón - Manta /



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 250-DF-P-2014

SEGUNDA NOTIFICACIÓN

EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del cantón Manta, se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que con fecha 3/6/2014 el contribuyente VERA IBARRA ZOILA ROSA con C.I./RUC N° 1310949308 ingresó una solicitud de prescripción de los valores pendientes del inmueble con clave catastral 2237501000.
4. Que el artículo 55 del Código Tributario establece Plazo de prescripción de la acción de cobro.- La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado (...) La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.
5. Esta Dirección considera que luego de revisar y analizar la información, y, de conformidad con las disposiciones legales vigente

RESUELVE Y NOTIFICA

- a) ACEPTAR la petición del solicitante/contribuyente presentado prescripción, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.
- b) DISPONER al Departamento de Rentas la baja de los valores pendientes de los años 2001 AL 2008 de la clave catastral 2237501000 ingresados a nombre de VERA VERA ZOILA, JHONNY Y JAN-
- c) INFORMAR al contribuyente que se lo NOTIFICA para que proceda a cancelar el valor de \$400.94 más COSTAS, correspondiente a los años pendientes o que solicite las facilidades de pago, en un plazo no mayor a OCHO DÍAS, caso contrario el Departamento de Coactivas efectuará la gestión del cobro de los valores adeudados.
- d) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionado según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.
- e) NOTIFICAR, a con el contenido de la presente Resolución a VERA IBARRA ZOILA ROSA en LA AURORA MZ. M VILLA 40, DIAGONAL A TIENDA GISELLA. TELEF. 0994091315/0526051402.

En la ciudad de Manta, 3/20/2014

CPA Carlos Fuentes R.  
DIRECTOR FINANCIERO (E)

jm/EP  
C.C. Rentas, Coactivas  
Notificación

| MODALIDAD         | FECHA |
|-------------------|-------|
| NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA |
| C.I.              |       |

Ciudadanía\*MED 131695870 9  
VERA IBARRA CAROLYN ESTEFANIA  
MANABI/CHONE/CHONE  
30 AGOSTO 1995  
001- 0220 00220 F  
MANABI/CHONE  
CHONE 1996



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JHONNY JANI VERA VERA  
PETITA KENEDY IBARRA MARCILLO  
CHONE 21/06/2012  
21/06/2024

0051933

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

077 - 0017

NUMERO DE CERTIFICADO

VERA IBARRA CAROLYN ESTEFANIA

1316958709

CÉDULA

MANABI  
PROVINCIA  
CHONE  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
CHONE  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
MANTUA  
1994  
VERA IBARRA ZOILA ROSA  
MANTUA  
1994



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
MANTUA  
1994  
VERA IBARRA ZOILA ROSA  
MANTUA  
1994  
REN 0409752



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0282

NUMERO DE CERTIFICADO

VERA IBARRA ZOILA ROSA

1310949308

CEDULA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTUA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
ELOY ALFARO  
PARROQUIA

2  
4  
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CIUDADANIA 131193261-8

VERA IBARRA JHONNY ANIBAL  
MANABI/CHONE/CHONE

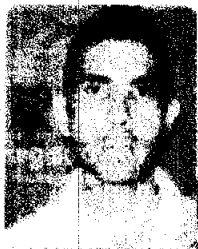
09 NOVIEMBRE 1985

010- 0386 02666 M

MANABI/CHONE

CHONE

1986



*Jhonny Vera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V3333V2222

SOLTERO

SUPERIOR

ING. EN MARKETING

JHONNY JANI VERA VERA

PETITA KENEDY IBARRA MARCILLO

CHONE

18/11/2008

18/11/2020

REN 0522659



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

075

075 - 0292

NÚMERO DE CERTIFICADO

VERA IBARRA JHONNY ANIBAL

1311932618

CÉDULA

MANABI

PROVINCIA

CHONE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHONE

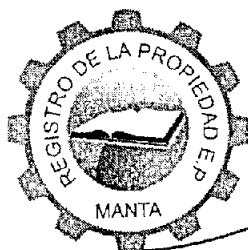
PARROQUIA

0

0

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

32304



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32304:

## INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 13 de diciembre de 2011

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote UNO, Manzana T1, de la Lotización Costa Azul, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Trece metros siete centímetros y calle siete. POR EL SUR: Diecisiete metros nueve centímetros y lotes siete y ocho. POR EL ESTE: Dieciseis metros y lote dos. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciseis metros y calle pública. Area Total: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presnete fecha se encuentra libre de gravamen.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 44 01/06/1949                 | 23            |
| Compra Venta | Compraventa | 427 14/02/2000                | 2.451         |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

##### a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de cédula.

##### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social           | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-00385208      | Calderon Moreira Clemencia Isabel | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000000455 | Aliatis Poggi Juan Eduardo        | Soltero      | Manta     |

##### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 24              | 08-abr-1948       | 10             | 12           |

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 14 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.451 - Folio Final: 2.453

Número de Inscripción: 427 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de diciembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A C O N D E M A N D A

La Sra. Clemencia Calderon Viuda de Jamed, por sus propios derechos, venden a favor de las menores de edad JHONNY ANIBAL, CAROLYN STEFANIA y ZOILA ROSA VERA IBARRA, representados legalmente por el Sr. Jhonny Jany Vera Vera, el lote UNO, Manzana T1, de la Lotizacion COSTA AZUL, ubicado en la Parroquia Tarqui d e l C a n t ó n M a n t a .  
Area Total: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS  
C U A D R A D O S

Con fecha 02 de Febrero de 2000, bajo el No. 18, tiene inscrito Demanda, ordenado por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabi, en contra de los Conyuges Felipe Jamed Hassen y Clemencia Calderon Moreira de Jamed. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 22 de Mayo de 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000057172 | Vera Ibarra Carolyn Stefania | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-0000000057171 | Vera Ibarra Jhonny Anibal    | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-0000000057173 | Vera Ibarra Zoila Rosa       | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000024458 | Calderon Moreira Clemencia   | Viudo        | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 44               | 01-jun-1949       | 23             | 23           |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:48:35 del jueves, 17 de abril de 2014

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 32304

Página: 2 de 2